FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

ANT.: Adquisición de control en Nutrien AG Solutions Chile S.A. por parte de CNA Chile SpA y FertiAmérica SpA.
Rol FNE F483-2026.

MAT.: Informe de aprobación.

Santiago, 25 de septiembre de 2026.

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

DE : JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES

De conformidad con lo establecido en el Título IV del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973 ("**DL 211**"), presento a usted el siguiente informe ("**Informe**")[1] relativo a la operación de concentración del Antecedente ("**Operación**"), recomendando su aprobación, en forma pura y simple, por las razones que a continuación se explican:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de julio de 2026, CNA Chile SpA ("**CNA**") y FertiAmerica SpA ("**FertiAmerica**" y, conjuntamente con CNA, los "**Compradores**"), por una parte; y, Nutrien (Canada) Holdings ULC ("**Nutrien Holdings**") y 610918 Alberta Ltd. ("**Alberta**" y, conjuntamente con Nutrien Holdings, los "**Vendedores**"; y, estos últimos conjuntamente con los Compradores, "**Partes**"), notificaron a la Fiscalía Nacional Económica ("**Fiscalía**" o "**FNE**") una operación de concentración consistente en la adquisición por parte de los Compradores del 100% de las acciones de Nutrien AG Solutions Chile S.A. ("**Nutrien Chile**" o "**Entidad Objeto**"), actualmente de propiedad de los Vendedores ("**Notificación**")[2].

2. Junto con la Notificación, las Partes solicitaron a esta Fiscalía que las eximiera de acompañar determinados antecedentes exigidos por el Reglamento sobre Notificación de una Operación de Concentración. Con fecha 22 de julio de 2026 esta Fiscalía dio lugar parcialmente a dicha solicitud. En esa misma fecha, esta Fiscalía declaró incompleta la Notificación, identificando determinados errores y omisiones que debían ser subsanados por las Partes.

3. Con fecha 31 de julio de 2026, mediante ingreso correlativo N°73.943-2026, las Partes acompañaron nuevos antecedentes destinados a subsanar los errores y omisiones

[1] El presente Informe contiene información que es confidencial en los términos del artículo 39 letra a) del DL 211. De esta manera, las referencias a "[-]" dicen relación con información censurada y que se encuentra contenida en la versión confidencial del Informe.

[2] Notificación de fecha 7 de julio de 2026, ingreso correlativo N°73.440-2026. En particular, la Operación consiste en la adquisición por parte de CNA y FertiAmerica del 100% de las acciones de Nutrien Chile, actualmente de propiedad de Nutrien Holdings en un 99,99% y de Alberta en un 0,01%, conforme al contrato de compraventa de acciones celebrado por las Partes con fecha 24 de junio de 2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

identificados ("**Complemento**"). Posteriormente, con fecha 14 de agosto de 2026, la Fiscalía ordenó el inicio de la investigación relativa a la Operación, bajo el Rol FNE F483-2026, caratulada "*Adquisición de control en Nutrien AG Solutions Chile S.A. por parte de CNA Chile SpA y FertiAmerica SpA*" ("**Investigación**").

4. CNA es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Chile, dedicada principalmente a la importación, comercialización y distribución de insumos agrícolas, particularmente fertilizantes granulados, solubles y líquidos, además de otros insumos químicos. Su actividad se desarrolla principalmente a nivel mayorista, comercializando sus productos a distribuidores nacionales, regionales y locales, realizando también ventas directas a clientes finales[3]. FertiAmerica es una filial de propiedad exclusiva de CNA, y se dedica a la comercialización de fertilizantes líquidos y soluciones nutricionales para la agricultura. A diferencia de CNA, FertiAmerica desarrolla sus actividades principalmente a nivel minorista, comercializando productos de especialidad (particularmente bioestimulantes) y productos pertenecientes al portafolio de CNA a clientes finales[4].

5. Por su parte, Nutrien Holdings y Alberta son sociedades canadienses pertenecientes al grupo empresarial controlado en última instancia por Nutrien Ltd ("**Grupo Nutrien**"). Ambas son propietarias, respectivamente, del 99,99% y 0,01% de las acciones de Nutrien Chile[5]. Esta última es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Chile, dedicada principalmente a la comercialización y distribución minorista de insumos agrícolas directamente a productores, así como a la prestación de determinados servicios agronómicos. Actualmente, sus principales actividades comprenden la comercialización de fertilizantes líquidos y de productos de nutrición y especialidad agrícola, entre ellos bioestimulantes, correctores nutricionales y adyuvantes[6]. Para el desarrollo de sus actividades, Nutrien Chile cuenta con seis puntos de venta minorista ubicados en La Serena, Malloco, San Fernando, Linares, Chillán y Temuco; dos bodegas, ubicadas en Rancagua y San Antonio; y una oficina administrativa en Santiago[7].

6. El Grupo Nutrien desarrolla actividades a nivel global en distintos eslabones de la cadena de valor agrícola, incluyendo la producción de nutrientes –principalmente potasio, nitrógeno y fósforo– y la distribución minorista de insumos agrícolas. En Chile, sin embargo, además de Nutrien Chile, las restantes entidades del Grupo Nutrien no desarrollan actividades que formen parte de la Operación, sin perjuicio de que Nutrien Chile adquiere algunos productos para su reventa de entidades relacionadas ubicadas en el extranjero[8].

7. Las Partes informan que la Operación consiste en la adquisición por parte de CNA y FertiAmerica del 100% de las acciones de Nutrien Chile, actualmente de propiedad de

[3] Notificación, pp. 5 y 27. Según señalan las Partes, CNA opera principalmente como importador y comercializador mayorista de fertilizantes. Asimismo, cuenta con plantas de mezcla y formulación de fertilizantes y bodegas de almacenamiento en distintas localidades del país.

[4] Notificación, pp. 6 y 27. FertiAmerica no dispone de sucursales de venta y comercializa productos de especialidad y del portafolio de CNA directamente a clientes finales, especialmente aquellos de menor tamaño.

[5] Notificación, pp. 6-7. El Grupo Nutrien es un grupo empresarial canadiense dedicado al sector agrícola, con actividades de producción y distribución de nutrientes e insumos agrícolas en distintos países. Nutrien Holdings actúa como holding de distintas sociedades del Grupo Nutrien, mientras que Alberta corresponde a una entidad no operativa del mismo grupo.

[6] La comercialización de fertilizantes granulados y solubles fue discontinuada a partir de marzo de 2025, mientras que los productos fitosanitarios y semillas dejaron de formar parte de su negocio principal, manteniéndose únicamente la liquidación de inventarios remanentes. Notificación, pp. 7 y 24-25.

[7] Notificación, p. 25. Las Partes identifican estas instalaciones como nueve centros operativos a nivel nacional. Adicionalmente, durante los años 2024 y 2025 Nutrien Chile cerró otras instalaciones en el contexto de la reestructuración de sus actividades.

[8] Notificación, pp. 8 y 24. Nutrien Chile importa determinados insumos de [redacted] Ninguna de dichas entidades forman parte de la Operación.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Nutrien Holdings en un 99,99% y de Alberta en un 0,01%, conforme al contrato de compraventa de acciones celebrado por las Partes con fecha 24 de junio de 2026. De perfeccionarse la Operación, afirman, CNA adquirirá, directa e indirectamente a través de FertiAmerica, la totalidad de las acciones de Nutrien Chile, y ejercerá control exclusivo sobre dicha sociedad[9].

8. Según señalan las Partes, la Operación permitiría complementar las actividades principalmente mayoristas de CNA con la presencia minorista y capacidades operativas de Nutrien Chile, especialmente en fertilizantes líquidos. Por su parte, la decisión del Grupo Nutrien de enajenar Nutrien Chile se enmarcaría en una estrategia más amplia de desinversión de sus operaciones en Sudamérica, lo cual se habría traducido en la reducción de su presencia en Chile mediante la disminución de su portafolio de productos, centrándose en ciertos segmentos de producto[10].

9. En consecuencia, la Operación corresponde a una operación de concentración de aquellas contempladas en el artículo 47 letra b) del DL 211, toda vez que, de perfeccionarse, CNA adquirirá la posibilidad de influir decisivamente en la administración de Nutrien Chile, pasando esta última a formar parte de su grupo empresarial.

II. INDUSTRIA Y MERCADO RELEVANTE

10. La industria de fertilizantes y otros insumos para la nutrición agrícola comprende distintos niveles de comercialización: desde la importación o producción de estos bienes, hasta su distribución al usuario final, generalmente un agricultor. Los antecedentes recabados durante la Investigación dan cuenta de que el abastecimiento de fertilizantes en Chile proviene principalmente de importaciones, sin perjuicio de ciertas fuentes de producción nacional, y de que en su comercialización participan importadores y distribuidores que pueden desarrollar actividades en uno o más niveles de la cadena[11].

11. En este sentido, en Chile participan principalmente a nivel mayorista empresas importadoras y proveedoras que abastecen a distribuidores, sin perjuicio de que algunas de ellas también efectúan ventas directas a agricultores de mayor tamaño. Por su parte, a nivel minorista, los distribuidores comercializan los productos principalmente a productores agrícolas, pudiendo complementar dicha actividad con servicios de asesoría técnica, disponibilidad local de producto y condiciones de financiamiento[12].

---

[9] Notificación, pp. 3 y 5. El perfeccionamiento de la Operación se encuentra sujeto, entre otras condiciones, a la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias, incluyendo la aprobación de esta Fiscalía

[10] Notificación, p. 9. Adicionalmente, en declaración prestada por representante de Nutrien Chile de fecha 20 de agosto de 2026, éste indicó que la decisión estratégica del Grupo Nutrien respecto de su operación chilena consistía en su venta o cierre, sin que se hubiesen considerado nuevos planes de expansión o una reestructuración adicional de la misma.

[11] Véanse: (i) Notificación, párrafos 118 a 120; (ii) declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026; y, (iii) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026 Los antecedentes recabados en dichas declaraciones dan cuenta de que Chile se abastece principalmente mediante importaciones de fertilizantes, sin perjuicio de ciertas fuentes de producción nacional de potasio. Asimismo, dan cuenta de que la distinción entre empresas importadoras y distribuidoras no es absoluta, existiendo agentes que desarrollan actividades en distintos niveles de la cadena, incluyendo la importación y comercialización de fertilizantes tanto a distr buidores como directamente a productores agrícolas.

[12] Los antecedentes recabados dan cuenta de que la comercialización mayorista se caracteriza principalmente por la posición del comprador en la cadena, de modo que los importadores o *traders* abastecen a distribuidores, mientras que la venta del distribuidor al agricultor corresponde a una venta minorista. Asimismo, dan cuenta de que ciertos agentes comercializan tanto a distribuidores como directamente a productores agrícolas, particularmente cuando el tamaño del cliente permite justificar logísticamente su atención directa, y que los distribuidores orientados principalmente a agricultores pueden abastecerse de diversos proveedores establecidos en Chile. Al respecto, véanse: (i) Declaración de representantes de Nutrien Chile de fecha 20 de agosto de 2026; (ii) declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026; (iii) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 31 de agosto de 2026; y, (iv) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

12. En particular, los antecedentes de la Investigación permiten afirmar que los Compradores y la Entidad Objeto sobreponen sus actividades en los siguientes segmentos:

    i. A nivel horizontal, CNA, FertiAmerica y Nutrien Chile participan en la comercialización mayorista y minorista de fertilizantes y de productos destinados a la nutrición agrícola, incluyendo bioestimulantes y correctores nutricionales. Asimismo, FertiAmerica y Nutrien Chile participan en la comercialización de adyuvantes; y,
    ii. A nivel vertical, CNA desarrolla principalmente actividades de importación y comercialización mayorista de fertilizantes y otros insumos agrícolas, mientras que FertiAmerica y Nutrien Chile participan en su comercialización a clientes finales, sin perjuicio de que CNA también participa en la comercialización minorista y FertiAmerica y Nutrien Chile en la comercialización mayorista. En consecuencia, existen relaciones verticales entre las actividades de los Compradores y la Entidad Objeto respecto de fertilizantes, productos nutricionales agrícolas y adyuvantes[13].

13. En particular, considerando que la utilización de fertilizantes tiene por objeto aportar nutrientes necesarios para el desarrollo de los cultivos, es posible distinguirlos según diversas características que inciden en sus posibilidades de utilización y sustitución. En tal sentido, las Partes proponen considerar segmentaciones de producto según: (i) el nutriente aportado, distinguiendo entre nitrógeno, fósforo, potasio y magnesio; (ii) su forma física, distinguiendo entre fertilizantes granulados, solubles y líquidos; y, (iii) el nivel de comercialización, diferenciando entre los canales mayorista y minorista[14].

14. Respecto de los restantes productos en que se superponen las actividades de los Compradores y la Entidad Objeto, estas distinguen entre: (i) bioestimulantes; (ii) correctores nutricionales; y, (iii) adyuvantes, considerando asimismo una eventual distinción según el nivel mayorista o minorista de su comercialización[15].

15. Finalmente, las Partes consideran que los mercados relevantes involucrados tendrían un alcance geográfico nacional, atendido, entre otros factores, al carácter predominantemente importado de los productos comercializados y a la cobertura territorial de los principales proveedores y distribuidores.

16. A continuación, se analizarán las posibles definiciones de mercado relevante aplicables a las actividades en que participan los Compradores y la Entidad Objeto.

II.1. Fertilizantes

17. Los fertilizantes corresponden a productos destinados a aportar nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo de las plantas[16]. Estos pueden diferenciarse, entre otros factores, según el nutriente que aportan, su composición y forma física, elementos que pueden incidir

[13] Notificación, párrafos 115 a 120. Véanse, asimismo: (i) declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026; y, (ii) Declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026.

[14] Notificación, párrafos 121 y siguientes.

[15] Notificación, párrafos 122 a 130. De acuerdo con la Notificación, los productos de estas categorías son comercializados a través de los canales mayorista y minorista y se destinan a diversos tipos de cultivos. Véase, asimismo, Declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026, quien señaló que, luego de la reestructuración de sus actividades, Nutrien Chile concentró su negocio principalmente en fertilizantes líquidos y productos de especialidad, incluyendo nutrición foliar o correctores nutricionales, bioestimulantes y adyuvantes.

[16] Véase artículo 2°, letra j), de la Ley N°21.349, que Establece Normas sobre Composición, Etiquetado y Comercialización de los Fertilizantes y Bioestimulantes. En términos concordantes, la Resolución Exenta N° 6.725, de 2022, del Servicio Agrícola y Ganadero, define los elementos fertilizantes o nutrientes como aquellos elementos químicos esenciales para la vida vegetal y el crecimiento y desarrollo de las plantas.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

en su modo de aplicación, velocidad de absorción, concentración y adecuación a determinados cultivos o sistemas productivos[17].

18. Atendido lo anterior, la práctica decisional nacional y comparada ha considerado distintas alternativas para la delimitación de los mercados relevantes de fertilizantes, particularmente en atención: (i) al nutriente aportado; (ii) a la forma física del producto; (iii) a su carácter simple o compuesto; y, (iv) al nivel de la cadena en que tiene lugar su comercialización[18].

a. Segmentación según nutriente

19. Una primera dimensión de segmentación corresponde al nutriente aportado por el fertilizante. Al respecto, los distintos nutrientes cumplen funciones agronómicas diferenciadas y, por tanto, la necesidad de uno de ellos no puede ser satisfecha, en términos generales, mediante la aplicación de otro. En consecuencia, la jurisprudencia nacional ha considerado que los fertilizantes nitrogenados, fosfatados y potásicos corresponden a mercados relevantes diferenciados[19], lo cual resulta consistente con la práctica comparada[20].

20. Los antecedentes recabados durante la Investigación son consistentes con dicha aproximación. En particular, los agentes consultados indicaron que la elección entre nitrógeno, fósforo y potasio viene determinada principalmente por las necesidades del cultivo y las condiciones agronómicas, mientras que, dentro de un mismo nutriente, pueden existir distintas fuentes susceptibles de sustituirse entre sí, dependiendo de factores tales como su concentración, solubilidad, presencia de determinados componentes, sistema de aplicación y precio[21].

21. Cabe mencionar que la existencia de fertilizantes compuestos o mezclas que incorporan simultáneamente distintos nutrientes no alteran necesariamente esta dimensión de

[17] Véanse: (i) Notificación, párrafos 132 a 146; (ii) Declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026; (iii) Declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026; y, (iv) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026. En particular, los antecedentes recabados durante la Investigación dan cuenta de que la elección de un fertilizante depende, entre otros factores, de los requerimientos nutricionales del cultivo, las características del suelo y del agua, el sistema de aplicación disponible, la concentración del producto y su precio.

[18] Véanse, entre otros: (i) H. TDLC, Resolución N°31/2009, párrafo 7.1; (ii) FNE, Informe de aprobación relativo a la "Asociación entre Codelco y SQM S.A.", Rol FNE F399-2024, párrafos 98 y siguientes; (iii) Comisión Europea, Caso COMP/M.2524, *Hydro/SQM/Rotem/JV*; (iv) Comisión Europea, Caso M.4730, *Yara/Kemira GrowHow*; y, (v) Comisión Europea, Caso M.10834, *Agrofert/Borealis Nitro*; y Competition and Markets Authority, *Origin Enterprises plc/Bunn Fertiliser Limited*. En estos precedentes, la delimitación precisa ha dependido de las características agronómicas de los productos, de las posibilidades efectivas de sustitución para los agricultores y de la etapa de la cadena de comercialización considerada.

[19] H. TDLC, Resolución N°31/2009, párrafo 7.1, en que se concluye que los fertilizantes granulados nitrogenados, potásicos y fosfatados constituyen tres mercados relevantes diferentes. En el mismo sentido, FNE, Informe de aprobación relativo a la "Asociación entre Codelco y SQM S.A.", Rol FNE F399-2024, párrafo 99, señalando que no existe sustituibilidad entre nitrógeno, fósforo y potasio, atendido que cada uno cumple una función específica en el desarrollo de la planta, sin perjuicio de la complementariedad existente entre ellos. Véase también Notificación, párrafos 132 a 139.

[20] En efecto, distintas autoridades de competencia han considerado separadamente los principales nutrientes utilizados en fertilización, atendido que responden a necesidades agronómicas diferentes. Sin perjuicio de ello, dentro de cada nutriente pueden considerarse segmentaciones adicionales según la fuente utilizada para satisfacer una determinada necesidad nutricional, dependiendo de las posibilidades de sustitución existentes entre ellas. Véanse Comisión Europea, Caso M.4730, *Yara/Kemira GrowHow*; Comisión Europea, Caso M.10834, *Agrofert/Borealis Nitro*; Competition and Markets Authority, *Origin Enterprises plc/Bunn Fertiliser Limited*; y Competition Bureau de Canadá, *Potash Corporation of Saskatchewan Inc /Agrium Inc*. En particular, en *Agrofert/Borealis Nitro* la Comisión Europea analizó alternativamente un mercado comprensivo de todos los fertilizantes nitrogenados, uno de fertilizantes nitrogenados simples y mercados correspondientes a productos individuales –incluyendo CAN, UAN y urea–, dejando finalmente abierta la delimitación exacta. Por su parte, en *Origin/Bunn*, la autoridad británica distinguió entre fertilizantes nitrogenados, fosfatados, potásicos y fertilizantes complejos.

[21] Véanse: (i) declaración de representante de Nutrien Chile fecha 20 de agosto de 2026; (ii) declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026; y, (iii) declaración de representantes de un actor de la industria, fecha 8 de septiembre de 2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

producto. En efecto, dichos productos permiten aplicar conjuntamente nutrientes que continúan satisfaciendo necesidades agronómicas diferenciadas, pudiendo existir, además, sustitución entre una mezcla determinada y la adquisición separada de sus componentes cuando el agricultor cuenta con los medios para formularlos o aplicarlos[22].

22. Considerando lo anterior, y atendido que una segmentación según el principal nutriente aportado permite analizar conservadoramente los efectos de la Operación, sin asumir sustituibilidad entre fertilizantes destinados a satisfacer necesidades agronómicas diferenciadas, esta Fiscalía analizará separadamente la comercialización de fertilizantes, distinguiendo entre fertilizantes nitrogenados, fosfatados y potásicos.

b. Segmentación según forma física

23. Una segunda dimensión relevante corresponde a la forma física del fertilizante. En términos generales, es posible distinguir entre fertilizantes granulados, que se aplican directamente al suelo; fertilizantes solubles, correspondientes a polvos o cristales que deben ser previamente disueltos en agua; y fertilizantes líquidos, que son suministrados en dicho estado y pueden ser aplicados, entre otras modalidades, mediante sistemas de fertirriego[23].

24. A diferencia de la segmentación por nutriente, la práctica comparada no entrega una respuesta uniforme respecto de si las distintas formas físicas deben constituir mercados relevantes separados. En particular, la posibilidad de sustitución depende de que el agricultor disponga de la infraestructura y equipos necesarios para utilizar el formato alternativo, así como de las diferencias de concentración, almacenamiento, transporte y aplicación existentes entre ellos[24].

25. Los antecedentes de la Investigación muestran igualmente que la forma física puede limitar, pero no necesariamente impedir, la sustitución. En particular, se señaló que un agricultor que utiliza fertirriego puede sustituir una mezcla líquida por fertilizantes solubles que posteriormente disuelve por su cuenta, y que el equipamiento utilizado por los clientes no los vincula específicamente a determinados productos.[25].

26. Sin perjuicio de lo anterior, otros antecedentes muestran que dicha sustitución no es necesariamente homogénea para todos los agricultores, en tanto que el sistema o tecnología de aplicación disponible en el predio puede determinar qué formato resulta efectivamente utilizable, existiendo diferencias relevantes entre granulados, solubles y líquidos, asociadas a concentración y logística. En particular, los fertilizantes líquidos

[22] Véanse: (i) FNE, Informe de aprobación Rol FNE F399-2024, párrafo 100; (ii) Notificación, párrafos 134 y 139; y, (iii) declaración representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026.

[23] Notificación, párrafos 135 y 140 a 146. Véase asimismo declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026. Este último explicó que las mezclas líquidas comercializadas por Nutrien se despachan principalmente a granel mediante camiones cisterna y son almacenadas por el agricultor en estanques desde los cuales pueden incorporarse directamente al sistema de fertirriego; mientras que los fertilizantes solubles pueden ser almacenados en sacos y posteriormente disueltos por el propio agricultor.

[24] Véanse Comisión Europea, Caso M.10834, *Agrofert/Borealis Nitro*; y Competition and Markets Authority, *Origin Enterprises plc/Bunn Fertiliser Limited*. En *Agrofert/Borealis Nitro*, la Comisión constató un grado relevante de sustitución entre distintas fuentes de nitrógeno, pero observó que algunos agricultores no podían utilizar UAN por carecer de los equipos necesarios para aplicar fertilizantes líquidos, dejando abierta la posibilidad de distinguir entre fertilizantes nitrogenados sólidos y líquidos. En *Origin/Bunn*, la CMA excluyó cautelarmente los fertilizantes líquidos del mercado de fertilizantes sólidos atendidas las diferencias en sus métodos y equipos de aplicación y la evidencia mixta entregada por clientes respecto de su sustitución; no obstante, reconoció que determinados agricultores podían sustituir entre ambos formatos y consideró a los proveedores de fertilizantes líquidos como una restricción competitiva externa al mercado.

[25] Declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

incorporan una proporción significativa de agua, aumentando el volumen que debe ser transportado por unidad de nutriente[26].

27. Por lo anterior, el presente Informe realizará un análisis de forma segmentada según forma física, al ser la hipótesis que maximiza los riesgos de la presente Operación[27] y sin que sea necesario definir un alcance de mercado relevante de producto.

c. Nivel de comercialización

28. Asimismo, corresponde considerar una eventual distinción según el nivel de la cadena en que se comercializan los fertilizantes. La Investigación permitió distinguir, en términos generales, entre un nivel mayorista, en que importadores o proveedores comercializan fertilizantes a distribuidores–sin perjuicio de realizar ventas directas a agricultores de mayor tamaño–, y un nivel minorista, caracterizado por la venta al agricultor o usuario final[28].

29. Si bien existe cierto grado de solapamiento entre ambos niveles, la evidencia recabada da cuenta de diferencias en los perfiles de clientes, volúmenes comercializados y servicios asociados. En particular, la posibilidad de abastecimiento directo desde un importador se encuentra vinculada al volumen requerido por el agricultor, mientras que la distribución minorista permite atender clientes de menor escala y puede incorporar servicios comerciales, financieros, logísticos y de asesoría[29].

30. En consecuencia, y atendidas las diferencias señaladas, para efectos del análisis de la Operación y a que independiente del enfoque que se adopte, no cambian las conclusiones del presente análisis, esta División considerará separadamente los niveles mayorista y minorista de comercialización de fertilizantes. En este último se incluirán también las ventas directas a agricultores realizadas por actores enfocados principalmente en el canal mayorista, atendido que dichas ventas constituyen una alternativa de abastecimiento para determinados agricultores y, por tanto, pueden ejercer presión competitiva sobre la comercialización minorista.

d. Dimensión geográfica

31. Finalmente, respecto de la dimensión geográfica, las Partes sostienen que los mercados de comercialización de los distintos tipos de fertilizantes, respecto tanto del canal mayorista como minorista, tendrían un alcance nacional, atendido principalmente a la importancia de las importaciones y a la capacidad de los principales proveedores y distribuidores para comercializar sus productos a través de distintas regiones del país[30], sin perjuicio de la

[26] Declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026.

[27] Esta aproximación resulta consistente con la práctica comparada. En Comisión Europea, Caso M.10834, *Agrofert/Borealis Nitro*, la delimitación entre fertilizantes nitrogenados sólidos y líquidos fue dejada abierta. Véase asimismo Comisión Europea, Caso M.4730, *Yara/Kemira GrowHow*, donde se distinguió entre fertilizantes de campo y fertilizantes especiales o solubles y consideró separadamente determinadas categorías de fertilizantes líquidos, atendidas, entre otros factores, sus características de transporte y distribución.

[28] Véanse: (i) Notificación, párrafos 118 a 120 y 147 a 149; (ii) declaración de Nutrien Chile de fecha 20 de agosto de 2026; y, (iii) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026.

[29] Véanse: (i) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026; (ii) declaración de Nutrien Chile de fecha 20 de agosto de 2026; y, (iii) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 31 de agosto de 2026. Los antecedentes recabados dan cuenta de que las ventas directas pueden focalizarse en productores agrícolas cuyo volumen permite justificar logísticamente una relación directa con el importador. Asimismo, respecto de la distribución minorista, dan cuenta de la relevancia de factores como la disponibilidad, el servicio y el conocimiento agronómico. Finalmente, una parte de las operaciones de comercialización de fertilizantes puede realizarse mediante compras calzadas, en las que el proveedor despacha directamente al agricultor, desarrollando el distribuidor principalmente funciones comerciales, financieras y de intermediación.

[30] Notificación, párrafos 160 y ss.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

incidencia que los costos de transporte, la ubicación de puertos y bodegas y las redes de distribución pueden tener sobre las condiciones de suministro en cada zona.

32. Respecto a los antecedentes recabados durante la Investigación, ODEPA señaló que no se observan mercados regionales claramente diferenciados y existe evidencia de que los principales actores, como las Partes, pueden abastecer distintas zonas del territorio nacional. Asimismo, tratándose específicamente de fertilizantes, indicó que la proximidad física entre el distribuidor y el agricultor presentaría una relevancia menor que respecto de otros insumos agrícolas, atendida la posibilidad de programar las compras y realizar despachos directos desde el proveedor[31].

33. No obstante que los antecedentes de la Investigación sugieren que dicho alcance respondería principalmente a la realidad de los principales actores del mercado, donde se encuentran las Partes, esta División notó de igual manera que los costos logísticos incidirían en la intensidad competitiva de los distintos oferentes según la ubicación del cliente, y que existen distribuidores minoristas más pequeños que no contarían con la infraestructura y redes para distribuir a todo el país. Así, atendido que el transporte de fertilizantes representa un componente relevante de su costo, particularmente respecto de productos de menor concentración, la ubicación de puertos, bodegas y plantas puede afectar las condiciones bajo las cuales un determinado proveedor puede abastecer una zona[32].

34. Teniendo en cuenta lo señalado, y especialmente al considerar la cobertura a nivel nacional de los principales oferentes, presentes en el cálculo de participaciones, así como también la necesidad de presencia en el país de los comercializadores mayoristas[33], esta División considerará para efectos del análisis del presente Informe, y sin que signifique una definición estricta, un alcance geográfico nacional, tanto para el segmento mayorista como minorista, sin que se modifiquen las conclusiones de considerar para este último un alcance más acotado.

II.2. Productos de apoyo agronómico

35. En relación a la comercialización de distintos productos utilizados para complementar la nutrición, desarrollo y manejo de los cultivos, denominados en la Notificación como "productos de apoyo agronómico", las Partes distinguen entre: (i) bioestimulantes; (ii) correctores nutricionales; y, (iii) adyuvantes, categorías que presentan funciones agronómicas diferenciadas[34].

36. En particular, los *bioestimulantes* corresponden a productos destinados a estimular procesos naturales de las plantas, pudiendo contribuir, entre otros aspectos, a mejorar la eficiencia en el uso o disponibilidad de nutrientes, el desarrollo de raíces o la tolerancia frente a situaciones de estrés abiótico[35]. Estos productos pueden comprender, entre otros,

[31] Véanse: (i) declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026; (ii) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026; y, (iii) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 31 de agosto de 2026. Esta última señaló que, a diferencia de los productos fitosanitarios –respecto de los cuales la oportunidad del abastecimiento puede hacer especialmente relevante la cercanía al agricultor–, las compras de fertilizantes pueden planificarse con mayor anticipación y frecuentemente son despachadas directamente desde el proveedor al agricultor, sin pasar físicamente por las bodegas del distribuidor.

[32] Véanse: (i) Declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026; y, (ii) declaración de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026.

[33] Véanse: (i) Declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026; y, (ii) declaración de representantes de un actor de la industria, de fecha 8 de septiembre de 2026

[34] Notificación, párrafos 151 a 157.

[35] Véase artículo 2°, letra a), de la Ley N°21.349, que Establece Normas sobre Composición, Etiquetado y Comercialización de los Fertilizantes y Bioestimulantes, que define bioestimulante como una sustancia o mezcla de sustancias o microorganismos, aplicables a semillas, plantas o rizósfera, que estimulan los procesos naturales de

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

extractos de algas, aminoácidos y ácidos húmicos y fúlvicos, y ser aplicados tanto al suelo como por vía foliar[36].

37. Por su parte, los *correctores nutricionales* tienen por objeto corregir o complementar deficiencias específicas en la nutrición de la planta mediante el aporte de determinados nutrientes. Estos productos pueden contener, entre otros elementos, boro, calcio, hierro, zinc o potasio y ser utilizados, particularmente mediante aplicación foliar, para atender requerimientos específicos del cultivo[37].

38. Finalmente, los *adyuvantes* corresponden a sustancias utilizadas junto con otros insumos agrícolas para mejorar su aplicación o eficacia, pudiendo cumplir funciones tales como aumentar su adherencia o penetración, disminuir la evaporación o deriva, modificar las características de las gotas o acondicionar el agua utilizada durante la aplicación. A diferencia de las categorías anteriores, su función no consiste primordialmente en aportar nutrientes o estimular los procesos fisiológicos de la planta, sino en mejorar el desempeño o aplicación de otro producto[38].

39. Por su parte, autoridades de competencia comparadas han considerado que la coincidencia en los canales de distribución o clientes no resulta suficiente para agregar productos que satisfacen necesidades agronómicas distintas, identificándose espacios competitivos diferenciados para adyuvantes, bioestimulantes y productos destinados al aporte de micronutrientes[39].

40. Los antecedentes de la Investigación son consistentes con la práctica comparada, en tanto dan indicios de que las diferencias funcionales señaladas son relevantes para efectos de la definición del mercado de producto. Si bien estas categorías pueden ser comercializadas por los mismos proveedores, adquiridas por los mismos agricultores e incluso utilizarse conjuntamente dentro de un programa agronómico, hacen vislumbrar que cumplen finalidades diferentes y predominantemente complementarias: los bioestimulantes estimulan procesos naturales de la planta; los correctores nutricionales atienden

---

nutrición de las plantas, con el objeto de mejorar la eficiencia en el uso de nutrientes, la tolerancia al estrés abiótico, los atributos de calidad o la disponibilidad de nutrientes inmovilizados en el suelo o en la rizósfera. Véase asimismo artículo 2°, N°4, del Decreto Supremo N°61, de 2023, del Ministerio de Agricultura.

[36] Véanse: (i) Notificación, párrafos 151 y siguientes; y, (ii) declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026. Este último indicó que los bioestimulantes comercializados en la industria comprenden, entre otros, algas, aminoácidos, ácidos húmicos y fúlvicos, pudiendo utilizarse mediante fertirriego o aplicación foliar para estimular la actividad del suelo o las raíces y apoyar al cultivo frente a situaciones de estrés, radiación o bajas temperaturas.

[37] Declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026. El declarante señaló que los correctores nutricionales buscan corregir o complementar por vía foliar la nutrición que la planta debiese haber recibido desde el suelo, mencionando aplicaciones de boro, calcio y potasio para objetivos tales como llenado, color o calibre del fruto. Desde una perspectiva regulatoria, la categoría comercial de correctores nutricionales no existe como tal, sino que comprende productos que pueden corresponder, entre otros, a fertilizantes con macronutrientes secundarios, fertilizantes a base de micronutrientes y micronutrientes quelados o complejados.

[38] Véanse: (i) Notificación, párrafos 151 y 152; y, (ii) declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026. Este último señaló, a modo de ejemplo, que los adyuvantes pueden mejorar la adherencia de un herbicida sobre la hoja o disminuir su evaporación, permitiendo que una mayor proporción del principio activo alcance su objetivo. Asimismo, indicó que los adyuvantes comercializados por Nutrien Chile cuentan con registro del SAG.

[39] Véanse: (i) Comisión Europea, Caso M.8084, *Bayer/Monsanto*, respecto de productos microbianos de "eficiencia de cultivos", donde se trató a los productos microbianos destinados a mejorar la salud, rendimiento o tolerancia al estrés de los cultivos como un espacio de innovación propio, dejando abierta la definición exacta del mercado; (ii) Comisión Europea, Caso M.4972, *Permira/Arysta*, respecto de adyuvantes, los que fueron caracterizados como componentes destinados a hacer más eficaz o facilitar la aplicación de una sustancia activa, considerándose distintas categorías de estos productos; y, (iii) Comisión Europea, Caso M.4730, *Yara/Kemira GrowHow*, respecto de micronutrientes, donde se observó que los distintos micronutrientes cumplen funciones primarias diferentes y no son generalmente sustituibles entre sí, sin perjuicio de que se dejó abierta la posibilidad de un mercado agregado de micronutrientes.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

deficiencias nutricionales determinadas; y los adyuvantes mejoran la aplicación o eficacia de otros insumos[40].

41. Por otra parte, los productos de apoyo agronómico presentan una relación predominantemente complementaria con los fertilizantes convencionales. En particular, los bioestimulantes pueden favorecer la eficiencia o disponibilidad de nutrientes, mientras que determinados correctores nutricionales permiten atender deficiencias específicas que no necesariamente son satisfechas mediante la fertilización convencional. Incluso cuando alguno de estos productos puede incorporarse físicamente a una mezcla de fertilizantes, ello no implica necesariamente que sustituya al fertilizante que sirve de base a dicha mezcla[41].

42. Sin perjuicio de lo anterior, al interior de cada una de estas categorías podrían considerarse segmentaciones adicionales. Así, los bioestimulantes pueden diferenciarse atendiendo, entre otros elementos, a su naturaleza microbiana o no microbiana, beneficio agronómico o método de aplicación; los correctores nutricionales, según el nutriente cuya deficiencia buscan corregir, su formulación o método de aplicación; y los adyuvantes, según la función específica que cumplen respecto del producto al cual acompañan[42].

43. Con todo, atendida la amplitud y diversidad de los portafolios ofrecidos por los distintos actores en cada una de estas categorías, eventuales segmentaciones adicionales no alterarían las conclusiones del análisis competitivo. En efecto, los principales oferentes comercializan una variedad de productos que cubren distintas funcionalidades, formulaciones y necesidades agronómicas al interior de cada categoría[43].

44. En consecuencia, esta División analizará conservadoramente y de manera separada la comercialización de los productos de apoyo agronómico, distinguiendo entre

[40] Notificación, párrafos 154 a 157, donde las propias Partes señalan que los agricultores seleccionan estos productos atendiendo principalmente a su función agronómica y reconocen que las distintas categorías no son directamente sustituibles. En términos concordantes, declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026. Si bien este último no fue consultado expresamente acerca de la sustituibilidad entre las tres categorías, las funciones diferenciadas descritas durante su declaración son consistentes con un uso predominantemente complementario.

[41] Declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026. Nutrien Chile señaló que resulta técnicamente posible incorporar determinados bioestimulantes o micronutrientes a fertilizantes y mencionó, como ejemplo, una mezcla líquida que incorpora ácidos húmicos y fúlvicos. Sin embargo, indicó que esta no constituye la práctica mayoritaria, entre otros factores, porque la incorporación de componentes adicionales aumenta el precio y numerosos agricultores continúan adquiriéndolos separadamente. Véase asimismo Comisión Europea, Caso M.8084, *Bayer/Monsanto*, en cuanto la práctica comparada distingue los bioestimulantes de los fertilizantes tradicionales cuando aquellos mejoran la dispon bilidad o eficiencia de nutrientes sin sustituir su aporte.

[42] En materia de bioestimulantes, véase Comisión Europea, Caso M.8084, *Bayer/Monsanto*, donde, si bien se consideraron dicha segmentación, no fue utilizada en el caso. Respecto de correctores nutricionales, Comisión Europea, Caso M.4730, *Yara/Kemira GrowHow*, donde se constató que los distintos micronutrientes presentan funciones primarias diferentes, considerándose asimismo un posible segmento de micronutrientes quelados, el cual no fue utilizado en dicho análisis. En cuanto a adyuvantes, véase Comisión Europea, *Permira/Arysta*, donde se consideraron, entre otros, surfactantes, ésteres y otros aditivos, dejando abierta la delimitación precisa de mercado.

[43] A modo ilustrativo de la amplitud de los portafolios comercializados por los distintos oferentes, véanse: (i) ADAMA Chile, disponible en: <https://www.adama.com/chile/es/products/crop-protection>; (ii) Nutrien Ag Solutions Chile, disponible en: <https://www.nutrienagsolutions.cl/productos/todos-los-productos>; (iii) Sollem, disponible en: https://www.sollem.cl/productos.html; y FERPAC, "Catálogo de Productos", disponible en: <https://www.ferpac.cl/wp-content/uploads/2023/10/CATALOGOFERPAC-20102023.pdf>; (iv) Coagra, dispon ble en: <https://coagra.cl/foliares-y-biostimulantes/>; y, (v) Copeval, disponible en: <https://copeval.cl/fertilizantes/>. [Última visita: 25 de septiembre de 2026].

Asímismo, véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026, Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de septiembre de 2026, Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 y SQM de fecha 15 de septiembre de 2025 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de Adama de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1776-2026; (iii) respuesta de Ferpac a de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; (iv) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, (v) respuesta de Nutrien Chile de fechas 28 de agosto de 2026 y 1 de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

bioestimulantes, correctores nutricionales y adyuvantes, sin efectuar segmentaciones adicionales al interior de cada categoría.

a. Nivel de comercialización

45. En cuanto al nivel de comercialización, las Partes proponen aplicar a los productos de apoyo agronómico la misma distinción entre los canales mayorista y minorista descrita *supra* para fertilizantes. Los antecedentes disponibles dan cuenta de que estos productos pueden ser importados o adquiridos a proveedores establecidos en Chile y posteriormente comercializados a través de distribuidores, sin perjuicio de las ventas directas al agricultor o usuario final[44].

46. Considerando las diferencias existentes entre la comercialización a distribuidores y aquella efectuada directamente a agricultores, y de manera consistente con lo señalado *supra* respecto de fertilizantes, esta División considerará separadamente los niveles mayorista y minorista para efectos del análisis de la Operación, sin perjuicio de que no cambian las conclusiones del presente Informe en caso de considerarse de forma agregada.

b. Dimensión geográfica

47. Finalmente, respecto de la dimensión geográfica, las Partes sostienen que la comercialización de productos de apoyo agronómico presenta un alcance nacional, atendido que los principales proveedores comercializan sus productos a través de redes de distribución capaces de abastecer distintas regiones del país[45].

48. Los antecedentes recabados durante la Investigación y pronunciamientos comparados[46] son consistentes con dicha aproximación. En particular, estos productos presentan un mayor valor por unidad de peso y menores requerimientos logísticos que los fertilizantes convencionales, circunstancia que facilita su distribución a través de distintas zonas del país[47].

49. En consecuencia, dado que no altera las conclusiones del presente Informe, y sin que signifique una definición de su alcance, esta División considerará para el análisis de la comercialización mayorista y minorista de bioestimulantes, correctores nutricionales y adyuvantes un alcance geográfico nacional, sin que sea posible descartar un alcance más acotado respecto del segmento minorista.

[44] Notificación, párrafos 153, 158 y 159. Las Partes señalan que estos productos son en gran medida importados o formulados a partir de insumos importados y que los proveedores suelen comercializar distintas categorías a través de redes nacionales de distribución. Asimismo, proponen aplicar la distinción entre comercialización mayorista y minorista utilizada para fertilizantes. Del mismo modo, a nivel comparado se has distinguido estos niveles de comercialización. Al respecto véase Comisión Europea, Caso M.4730, *Yara/Kemira GrowHow*, y Competition and Markets Authority, *Origin Enterprises plc/Bunn Fertiliser Limited*.

[45] Notificación, párrafos 160 a 173. Las Partes señalan que los principales distribuidores abastecen distintas zonas del territorio nacional y que FertiAmerica comercializa productos a nivel nacional aun sin contar con sucursales físicas. Asimismo, descartan un mercado supranacional, atendidas las condiciones regulatorias y comerciales específicas aplicables en Chile.

[46] Véase: (i) Comisión Europea, Caso M.4730, *Yara/Kemira GrowHow*; (ii) y, Comisión Europea, Caso M.4972, *Permira/Arysta*.

[47] Declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026. El declarante señaló que los bioestimulantes y correctores nutricionales requieren comparativamente menos infraestructura y capital de trabajo que los fertilizantes *commodity*, pudiendo un operador importar un contenedor, almacenarlo en una bodega y posteriormente comercializarlo. Agregó que, dado su mayor valor por unidad de peso, el costo de transporte representa una proporción menor de su valor.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

III. ANÁLISIS COMPETITIVO

50. De acuerdo con lo informado por las Partes, la Operación genera superposiciones horizontales en distintos segmentos de fertilizantes, productos nutricionales agrícolas y adyuvantes, así como relaciones verticales derivadas de la presencia de CNA principalmente en la comercialización mayorista y de Nutrien Chile principalmente en la comercialización minorista.

III.1. Efectos horizontales

51. En primer término, se revisará el análisis estructural de los distintos segmentos comprendidos en las alternativas plausibles de definición de mercado relevante. Luego, respecto de aquellos segmentos en que se superen los umbrales de concentración de la Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales del año 2022 ("**Guía de Análisis Horizontal**")[48], se profundizará en la evaluación de otros elementos adicionales que pudieran incidir en el análisis competitivo.

a. Fertilizantes

52. Siguiendo los lineamientos de la Guía de Análisis Horizontal, se efectuó un análisis estructural de los distintos segmentos, tanto para el canal mayorista como minorista, en que existe superposición entre CNA, FertiAmerica y Nutrien Chile. Para estos efectos, se calcularon las participaciones de mercado, los índices de concentración y su variación proyectada, utilizando el Índice de Herfindahl-Hirschman ("**IHH**")[49]. Asimismo, al considerar que Nutrien Holding no forma parte del objeto de la Operación, que alcanza únicamente a las actividades de Nutrien Chile, en algunos segmentos de dicho canal se observa que la Operación produciría una desconcentración.

53. A continuación, se presentan los resultados del análisis estructural, considerando las participaciones calculadas según la información de ventas aportada por los principales competidores por canal para el año 2025, segmentando entre el canal minorista y mayorista, para los distintos fertilizantes segmentados por nutriente –nitrógeno, fósforo y potasio– e incluyendo las subsegmentaciones por forma física de cada uno de éstos en las cuales los Compradores traslapan con la Entidad Objeto.

Tabla N°1: Ventas de fertilizantes por nutriente y forma física medidas en valor (2025[50]).

Canal minorista					
Actor	**Nitrógeno**		**Fósforo**		**Potasio**
	Líquido	**Granulado**	**Soluble**	**Granulado**	**Soluble**
CNA	[0-5]%	[10-20]%	[0-5]%	[10-20]%	[0-5]%
FertiAmerica	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Nutrien Chile	[30-40]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Conjunto	**[30-40]%**	**[10-20]%**	**[0-5]%**	**[20-30]%**	**[5-10]%**
Sollem	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Coagra	[0-5]%	[5-10]%	[20-30]%	[0-5]%	[10-20]%
Agrovitra	-	[10-20]%	[20-30]%	[10-20]%	[20-30]%
SQM	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[20-30]%
Tattersall	[0-5]%	[5-10]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Ferpac	[30-40]%	-	-	-	[0-5]%
Proquiel	-	-	[0-5]%	-	-

[48] Disponible en: <https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2022/05/20220531_-Guia-para-el-Analisis-de-Operaciones-de-Concentracion-Horizontales-version-final-en-castellano.pdf> [última visita: 25 de septiembre de 2026].

[49] Guía de Análisis Horizontal, párrafo 33.

[50] En el Anexo A del presente Informe y más adelante para los segmentos que superan los umbrales HHI se presenta las participaciones también para los años 2023 y 2024, la cual no altera las conclusiones del presente Informe.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Copeval	-	[10-20]%	-	[30-40]%	-
Anagra	[10-20]%	[30-40]%	[20-30]%	[20-30]%	[10-20]%
IHH pre	**2.859**	**2.265**	**2.239**	**2.051**	**1.769**
IHH post	**3.021**	**2.268**	**2.241**	**2.061**	**1.772**
Delta IHH	**162**	**3**	**1**	**10**	**3**
Canal mayorista					
Actor	**Nitrógeno**		**Fósforo**		**Potasio**
	Líquido	**Granulado**	**Soluble**	**Granulado**	**Granulado**
CNA	[0-5]%	[50-60]%	[20-30]%	[70-80]%	[30-40]%
FertiAmerica		[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Nutrien Chile	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Conjunto	**[0-5]%**	**[50-60]%**	**[20-30]%**	**[70-80]%**	**[30-40]%**
Nutrien Holding	[90-100]%	[0-5]%	-	-	-
Agrovitra	-	[10-20]%	[20-30]%	[5-10]%	[10-20]%
Anagra	[0-5]%	[10-20]%	[20-30]%	[5-10]%	[10-20]%
Coagra	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Copeval	-	[0-5]%	-	-	-
Sollem	[0-5]%	[0-5]%	[20-30]%	[0-5]%	[5-10]%
SQM	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[30-40]%
Tattersall	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Ferpac	[0-5]%	-	-	-	-
Proquiel	-	-	[0-5]%	-	-
IHH pre	**9.417**	**3.418**	**2.423**	**5.656**	**2.753**
IHH post	**9.407**	**3.486**	**2.425**	**6.171**	**2.787**
Delta IHH	**-10**	**67**	**2**	**516**	**34**

Fuente: Elaboración propia con información de las Partes y terceros[51].

54. Como es posible observar en la Tabla N°1 anterior, en la mayoría de las segmentaciones no se superan los umbrales de concentración, en el canal minorista y mayorista, pudiendo constatarse además que no concurren circunstancias especiales que justifiquen un análisis en mayor profundidad, en los términos de la Guía de Análisis Horizontal[52]. En general, se observa que la presencia de Nutrien Chile es de una entidad menor, y concentrada en la actualidad principalmente en productos en formato líquido[53]. En dicho sentido, en el canal minorista su participación no alcanza el [0-5]% en todos los segmentos, con excepción de fertilizantes nitrogenados líquidos, mientras que en el canal mayorista su participación es inferior al [0-5]% en todos los segmentos.

55. Sin embargo, respecto de los segmentos de fertilizantes nitrogenados líquidos a nivel minorista y los fertilizantes de fósforo granulado a nivel mayorista, se superan los umbrales de concentración de la Guía de Análisis Horizontal. Por tanto, a continuación, se revisarán en mayor detalle dichos segmentos.

56. En la Tabla N°2 siguiente, se presentan las participaciones de comercialización minorista de nitrógeno líquido para los años 2023 y 2024, además del 2025.

[51] Al respecto véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026, Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Proquiel-Manuchar, de fecha 28 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de septiembre de 2026, Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 y SQM de fecha 15 de septiembre de 2025 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de Ferpac a de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; (iii) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, (iv) respuesta de Nutrien Chile de fechas 28 de agosto de 2026 y 1 de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

[52] Guía de Análisis Horizontal, párrafo 36.

[53] En consonancia con su decisión comercial de limitar su participación en el país a dicho segmento. Declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026. En el mismo sentido véanse documentos: (i) "4.2.5 Project Patagonia - MP - 2025"; (ii) "4.2.1 Operational adjustments summary"; y, (iii) "DEF 2026 EF Nutrien AG Solutions Chile Aud25", p.14, entre otros, todos estos acompañados como anexo a la Notificación.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Tabla N°2: Ventas de fertilizantes de nitrógeno líquido, a nivel minorista, medidas en valor (2023-2025).

Actor	2023	2024	2025
CNA	[0-5]%	-	[0-5]%
FertiAmerica	[0-5]%	-	[0-5]%
Nutrien Chile	[50-60]%	[40-50]%	[30-40]%
Conjunto	**[50-60]%**	**[40-50]%**	**[30-40]%**
Anagra	[0-5]%	[10-20]%	[10-20]%
Coagra	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Ferpac	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
Sollem	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Tattersall	[0-5]%	[5-10]%	[0-5]%
HHI pre	**4.414**	**3.395**	**2.859**
HHI post	**4.453**	**3.395**	**3.021**
Delta HHI	**39**	**-**	**162**

Fuente: Elaboración propia con información de las Partes y terceros[54].

57. Sin perjuicio de que Nutrien Chile es uno de los principales proveedores de nitrógeno líquido a nivel minorista, se observó que tanto CNA como FertiAmerica tendrían en dicho periodo una presencia menor[55], por lo que la Operación no implicaría un cambio relevante en los niveles de concentración del segmento. Adicionalmente se constató que existen otros actores relevantes que en los últimos dos años han ido aumentando sus respectivas participaciones, a la vez que Nutrien Chile las ha ido disminuyendo.

58. En consecuencia, esta División estima que la Operación no sería apta para reducir sustancialmente la competencia en el segmento de nitrógeno líquido en el canal minorista.

59. En cuanto al segmento de comercialización mayorista de fertilizantes de fósforo granulado, la Tabla N°3 presenta las participaciones de los principales actores medidas en ventas para los últimos tres años.

Tabla N°3: Tabla participaciones fertilizantes fosfatados granulados, a nivel mayorista, medidas en valor (2023-2025).

Actor	2023	2024	2025
CNA	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%
FertiAmerica	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Nutrien Chile	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Conjunto	**[70-80]%**	**[70-80]%**	**[70-80]%**
Nutrien Holding	[0-5]%	-	-
Agrovitra	[5-10]%	[0-5]%	[5-10]%
Anagra	[10-20]%	[0-5]%	[5-10]%
Coagra	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Copeval	[0-5]%	-	-
Sollem	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
SQM	[0-5]%	[5-10]%	[0-5]%
Tattersall	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
HHI pre	**6.340**	**6.040**	**5.656**
HHI post	**6.342**	**6.042**	**6.171**
Delta HHI	**2**	**2**	**516**

Fuente: Elaboración propia con información de las Partes y terceros[56].

[54] Al respecto véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de septiembre de 2026, y Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de Ferpac a de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; (iii) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, (iv) respuesta de Nutrien Chile de fecha 1 de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

[55] Adicionalmente, ejecutivos relevantes de CNA afirman que, [-], habrían cerrado sus actividades y estas se encontrarían actualmente limitadas a operaciones puntuales de *trading*. Véase: Declaración de fecha 21 de agosto de 2026, de representantes de CNA.

[56] Al respecto véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026, Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

60. Como se observa, CNA concentraría la mayor parte del segmento de fósforo granulado en el canal mayorista, registrando durante el año 2025 una participación de [70-80]%, seguido de otros actores como Anagra, Agrovitra, SQM, FertiAmerica, Sollem, Tattersall y Coagra. Por su parte, la Entidad Objeto tendría una participación de [0-5]%, superior a la observada en los períodos 2023 y 2024, en los que ésta se mantuvo en [0-1]%.

61. En este contexto, y considerando que el análisis de participaciones contempló únicamente las ventas informadas por los principales competidores del mercado, se revisaron las importaciones de fertilizantes fosfatados.

62. Considerando que las importaciones resultan particularmente relevantes respecto del producto en análisis, en tanto el abastecimiento nacional de fertilizantes proviene predominantemente de esta vía y que, tratándose de fertilizantes granulados de carácter *commodity*, la importación constituye el principal mecanismo de incorporación de oferta al mercado nacional; la información aduanera permite observar de manera más comprehensiva los actores que efectivamente introducen al país los productos analizados y la magnitud relativa de dichos flujos, constituyendo en este caso un antecedente que permite evaluar con mayor precisión la presión competitiva existente aguas arriba[57].

63. De esta manera, el análisis de los datos del Servicio Nacional de Aduanas permite incorporar la totalidad de los actores que participan en la importación al país de los productos de dicho segmento, reconociendo en concreto la presencia de actores con importaciones de los distintos fertilizantes que, en la práctica, contando con capacidad para importar el producto, no necesariamente lo comercializan directamente, pudiendo destinarlo a la elaboración y venta de mezclas[58].

Tabla N°4: Importaciones de fertilizantes fosfatados en valor CIF (2023-2025)[59].

Actor	2023	2024	2025
CNA	**[20-30]%**	**[30-40]%**	**[20-30]%**
Anagra	[10-20]%	[10-20]%	[20-30]%
SQM	[10-20]%	[20-30]%	[20-30]%
Agrovitra	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Copeval	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%
Comercial Russfin	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Sollem	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%

septiembre de 2026, Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 y SQM de fecha 15 de septiembre de 2025 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, (iii) respuesta de Nutrien Chile de fechas 28 de agosto de 2026 y 1 de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

[57] Véanse: (i) Declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026; y, (ii) declaración de representantes de actores de la industria [-], de fecha 8 de septiembre de 2026. Los antecedentes recabados dan cuenta de que los registros de Aduanas constituyen una de las principales fuentes utilizadas para analizar los volúmenes importados, su evolución por tipo de fertilizante, los agentes que participan en la cadena y la composición general del abastecimiento. Asimismo, las declaraciones confirman que los fertilizantes granulados de carácter *commodity* se comercializan internacionalmente mediante fabricantes y *traders* que ofrecen productos provenientes de distintos orígenes.

[58] Véanse: (i) declaración de representantes de un actor de la industria [-], fecha 8 de septiembre de 2026; (ii) declaración de representantes de CNA y FertiAmerica, de fecha 21 de agosto de 2026; y, (iii) declaración de representantes de ODEPA, de fecha 27 de agosto de 2026. Los antecedentes recabados dan cuenta de que los fertilizantes granulados importados pueden ser envasados y comercializados como productos simples o utilizados como componentes para elaborar mezclas; que estas últimas se obtienen fundamentalmente mediante la combinación física, en determinadas proporciones, de distintos fertilizantes disponibles separadamente; y que las formulaciones pueden ajustarse modificando las proporciones de los componentes existentes.

[59] En cuanto al fosfato monoamónico, este se comercializa tanto en formato granulado como en formato soluble, sin que sea posible distinguir dicho formato desde la información disponible del Servicio Nacional de Aduanas. Véase declaración de representantes de CNA y FertiAmerica, de fecha 21 de agosto de 2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Proquiel - Manuchar	[0-5]%	-	[0-5]%
Nortox	-	-	[0-5]%
Nutrien Chile	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**-**
Otros	[5-10]%	[0-5]%	[0-5]%
HHI pre	1.812	2.074	1.956
HHI post	1.969	2.189	1.956
Delta HHI	157	116	-

Fuente: Elaboración propia con información del Servicio Nacional de Aduanas[60].

64. De tal manera, la información aduanera[61] muestra que la elevada posición de CNA que se desprende de las ventas reportadas en la Tabla N°4 se ve relativizada al observar las cifras asociadas a la internación de las distintas fuentes de fósforo granulado, observándose la participación efectiva de diversos importadores capaces de introducir al país productos comprendidos dentro del segmento analizado.

65. Al respecto, esta División observó que, considerando los demás importadores que actualmente comercializan superfosfato triple y fosfato diamónico, así como aquellos que importan fosfato monoamónico y otros fosfatos, tendrían la capacidad de competir con las Partes mediante una reorientación de su oferta hacia la comercialización de fertilizantes no mezclados[62], lo cual pudo constatarse durante la Investigación[63].

66. Finalmente, y en cuanto al origen de los productos fertilizantes fosfatados, se pudo observar que existen diversos países capaces de abastecer el mercado chileno, sin que se observe una limitación considerable en cuanto a las alternativas de abastecimiento del mismo[64].

67. En conclusión, esta División estima que la Operación no resultaría apta para reducir sustancialmente la competencia a nivel horizontal en la comercialización mayorista ni minorista de los distintos segmentos de fertilizantes analizados.

b. Productos de apoyo agronómico

68. En cuanto al análisis estructural de los distintos segmentos de productos de apoyo agronómico según canal de comercialización, se calcularon las participaciones de mercado, los índices de concentración y su variación proyectada, utilizando el IHH[65], lo cual se presenta a continuación, en la Tabla N°5, medidas según las ventas en CLP del año 2025.

[60] Replicando lo indicado por ODEPA respecto de sus propias estimaciones en declaración de fecha 27 de agosto de 2026, para dicho cálculo se consideró únicamente a empresas partícipes de la comercialización de fertilizantes, excluyendo a actores de las industrias mineras y químicas. Asimismo, se excluyó también a agricultores que hayan adquirido fertilizantes para su consumo directo.

[61] Desagregando por código arancelario (31031130, 31053000, 31054000 y 31039000), durante el año 2025 CNA representó el [40-50]% de las importaciones de superfosfato triple y [-] de fosfato diamónico, ambos fertilizantes fosfatados en formato granulado. Asimismo, respecto del fosfato monoamónico, CNA representó aproximadamente un [10 – 20]% de las importaciones, coexistiendo con otros importadores de magnitud comparable, entre ellos Anagra, SQM y Agrovitra.

[62] Véase declaración de representantes de un actor de la industria [-], de fecha 8 de septiembre de 2026.

[63] Por ejemplo, según la información disponible del Servicio Nacional de Aduanas, [-] (código arancelario 3105300) por parte de CNA, [-]. Asimismo, [-] (código arancelario 31054000) por parte de [-].

[64] Toma de declaración de representantes de un actor de la industria [-], de fecha 8 de septiembre de 2026. Al respecto, se señaló que salvo circunstancias excepcionales, un mismo fertilizante puede cotizarse con diversas alternativas; y que, a diferencia de otros productos respecto de los cuales las fuentes serían más restringidas, se identificaron diversos países capaces de abastecer fertilizantes fosfatados. Según lo observado en la información del Servicio Nacional de Aduanas, estos productos provendrían de países como Alemania, Argentina, España, Marruecos y Rusia.

[65] Guía de Análisis Horizontal, párrafo 33.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Tabla N°5: Ventas de productos de apoyo agronómico por canal medidas en valor (2025).

Canal minorista			
Actor	**Adyuvantes**	**Bioestimulantes**	**Corrector nutricional**
CNA	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
FertiAmerica	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Nutrien Chile	[10-20]%	[0-5]%	[0-5]%
Conjunto	**[10-20]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Adama	-	[0-5]%	[0-5]%
Agrovitra	[0-5]%	[0-5]%	-
Anagra	-	[0-5]%	[5-10]%
Coagra	[30-40]%	[30-40]%	[20-30]%
Copeval	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
Ferpac	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Sollem	[5-10]%	-	[0-5]%
Tattersall	-	[10-20]%	[20-30]%
HHI pre	**3.153**	**3.062**	**2.697**
HHI post	**3.155**	**3.064**	**2.698**
Delta HHI	**3**	**2**	**1**
Canal mayorista			
Actor	**Adyuvantes**	**Bioestimulantes**	**Corrector nutricional**
CNA	[0-5]%	[redacted]	[0-5]%
FertiAmerica	[0-5]%	[redacted]	[0-5]%
Nutrien Chile	[30-40]%	[redacted]	[0-5]%
Conjunto	**[30-40]%**	[redacted]	**[0-5]%**
Nutrien Holding	[20-30]%	[redacted]	[5-10]%
Adama	-	[redacted]	[30-40]%
Agrovitra	-	[redacted]	-
Anagra	-	[redacted]	[0-5]%
Coagra	[0-5]%	[redacted]	[0-5]%
Copeval		[redacted]	-
Ferpac	[20-30]%	[redacted]	[10-20]%
Sollem	[0-5]%	[redacted]	[30-40]%
Tattersall	-	[redacted]	[0-5]%
HHI pre	**5.542**	**3.994**	**2.687**
HHI post	**3.336**	**4.006**	**2.685**
Delta HHI	**-2.206**	**12**	**-2**

Fuente: Elaboración propia con información de las Partes y terceros[66].

69. De la Tabla N°5 se observa que en ninguno de los segmentos analizados se superan los umbrales establecidos en la Guía de Análisis Horizontal, produciéndose una desconcentración en el canal mayorista en los segmentos de adyuvantes y correctores nutricionales al considerar que la Operación sólo alcanza las actividades de Nutrien Chile. Adicionalmente, esta División pudo constatar que en los tres segmentos no concurren circunstancias especiales que justifiquen un análisis en mayor profundidad, en los términos de la Guía de Análisis Horizontal[67].

70. En conclusión, esta División estima que la Operación no resultaría apta para reducir sustancialmente la competencia a nivel horizontal en la comercialización mayorista ni minorista de los distintos segmentos de productos de apoyo agronómico analizados.

[66] Al respecto véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026, Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de septiembre de 2026 y Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de Adama de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1776-2026; (iii) respuesta de Ferpac a de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; (iv) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, (v) respuesta de Nutrien Chile de fechas 28 de agosto de 2026 y 1 de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

[67] Guía de Análisis Horizontal, párrafo 36.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

III.2. Efectos verticales

71. En cuanto a los posibles efectos verticales, esta División en decisiones anteriores ha utilizado un marco de análisis que pondera los siguientes elementos, los cuales deben concurrir copulativamente para configurar posibles riesgos para la competencia: (i) la entidad resultante debe contar con la habilidad necesaria para implementar estrategias de bloqueo, ya sea de insumos o de clientes; (ii) la entidad resultante debe tener los incentivos para que las estrategias de bloqueo resulten rentables; y, (iii) la verificación de las estrategias de bloqueo descritas debe dar lugar a efectos sobre la competencia[68]. Consecuentemente, en el presente Informe se evaluará si se verifican dichos supuestos en los mercados verticalmente relacionados.

a. Fertilizantes

Bloqueo de insumos

72. En atención a lo anterior, se evaluó un eventual riesgo de bloqueo de insumos. En ese sentido, se consideró: (i) si la entidad fusionada tendría la habilidad e incentivos para afectar competitivamente a los competidores de Nutrien Chile aguas abajo, a través del empeoramiento de las condiciones a las que CNA y FertiAmerica comercializan sus productos en el canal mayorista; y, (ii) si la entidad fusionada tendría la habilidad e incentivos para afectar competitivamente a los competidores de CNA y FertiAmerica aguas abajo, mediante el detrimento de las condiciones a las que Nutrien Chile comercializa los productos en el canal mayorista.

73. A continuación la Tabla N°6 exhibe las participaciones en los distintos segmentos del canal mayorista, las que sirven como primera aproximación de la posible habilidad de la entidad resultante de la Operación para realizar una estrategia de bloqueo de insumos.

[68] Al respecto, véanse: (i) Informe de aprobación con medidas de mitigación en "*Adquisición de control en GrandVision N.V. (Rotter & Krauss) por parte de EssilorLuxottica S.A.*", Rol FNE F220-2019, párrafos 308 y siguientes; (ii) Informe de aprobación en "*Adquisición de control en filial de Telefónica Chile S.A. por parte de KKR Alameda Aggregator L.P.*", Rol FNE F273-2021, párrafos 30 y siguientes; (iii) Informe de aprobación en "*Adquisición de CDF por parte de Turner International Latin America, Inc.*", Rol FNE F116-2028, párrafos 71 y siguientes; (iv) Informe de aprobación con medidas en *Adquisición de control por parte de Producción e Inversiones Aleste Limitada y Sociedad de Inversiones AH Limitada en Fidelitas Entertainment SpA*", Rol FNE F159-2018, párrafos 120 y siguientes; (v) Informe de aprobación en "*Adquisición de control en SAAM Ports S.A. y SAAM Logistics S.A. por parte de Hapag-Lloyd AG*", Rol FNE F332-2022, párrafos 93 y siguientes; (vi) Informe de aprobación en "*Fusión entre BICECORP S.A. y Grupo Security S.A.*", Rol FNE F388-2024, párrafos 264 y 265; (vii) Informe de aprobación, en "*Adquisición de control en Gearbulk Holding AG por parte de Mitsui O.S.K. Lines, Ltd.*", Rol FNE F406-2024, párrafo 28; (viii) Informe de aprobación en "*Adquisición de control en Teka Industrial S.A. por parte de Midea Electrics Netherlands B.V.*", Rol FNE F412-2024, párrafo 64; y, (ix) Informe de aprobación en "*Adquisición de control en Construmart S.A. por parte de Inversiones RTB SpA*", Rol FNE F418-2025, párrafo 23.

Lo anterior, en línea con la metodología utilizada por la Comisión Europea. Véase: Directrices para la evaluación de las concentraciones no horizontales con arreglo al Reglamento del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas, párrafos 29 y siguientes. Dispon ble en: <https://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:265:0006:0025:ES:PDF> [última visita: 25 de septiembre de 2026].

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Tabla N°6: Ventas de fertilizantes por nutriente y forma física medidas en valor, canal mayorista (2025)[69].

Actor	Potasio Líquido	Potasio Soluble	Potasio Granulado	Fósforo Líquido	Fósforo Soluble	Fósforo Granulado	Nitrógeno Líquido	Nitrógeno Soluble	Nitrógeno Granulado
CNA	**-**	**[20-30]%**	**[30-40]%**	**-**	**[20-30]%**	**[70-80]%**	**[0-5]%**	**[40-50]%**	**[50-60]%**
FertiAmerica	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Nutrien Chile	**[5-10]%**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**-**	**[0-5]%**
Nutrien Holding	-	-	-	-	-	-	[90-100]%	-	[0-5]%
Agrovitra	-	[5-10]%	[10-20]%	-	[20-30]%	[5-10]%	-	[5-10]%	[10-20]%
Anagra	-	[0-5]%	[10-20]%	-	[20-30]%	[5-10]%	[0-5]%	[0-5]%	[10-20]%
Coagra	-	[0-5]%	[0-5]%	-	[0-5]%	[0-5]%	-	[0-5]%	[0-5]%
Copeval	-	-	-	-	-	[0-5]%	-	-	[0-5]%
Ferpac	[40-50]%	[0-5]%	-	[5-10]%	-	-	[0-5]%	[0-5]%	-
Proquiel	-	[0-5]%	-	[90-100]%	[0-5]%	-	-	-	-
Sollem	[40-50]%	[20-30]%	[5-10]%	-	[20-30]%	[0-5]%	[0-5]%	[40-50]%	[0-5]%
SQM	-	[30-40]%	[30-40]%	-	[0-5]%	[0-5]%	-	-	[0-5]%
Tattersall	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	-	[0-5]%	[0-5]%

Fuente: Elaboración propia con información de las Partes y terceros[70].

74. Según se observa en la Tabla N°6, considerando las participaciones medidas en valor (en pesos chilenos) del año 2025 en el canal mayorista, no se observa que la entidad resultante pase a detentar en virtud de la Operación una habilidad suficiente para incurrir en dicha estrategia en los segmentos de formato líquido.

75. En cuanto al formato de fertilizantes potásicos solubles, se observa que CNA y FertiAmerica alcanzarían una participación conjunta al año 2025 de [20–30]%, existiendo actores relevantes como SQM y Sollem, mientras que en fertilizantes potásicos granulados alcanzarían una participación conjunta levemente superior al [20 30]%, contando con competidores como SQM, Anagra y Agrovitra, entre otros.

76. Adicionalmente, cabe considerar que respecto de estos últimos fertilizantes, CNA y FertiAmerica ya participan actualmente en la comercialización minorista de estos productos, por lo que la Operación no debería generar un cambio relevante en los incentivos a realizar dicha estrategia, al constatar que Nutrien Chile se dedica principalmente a la comercialización de fertilizantes líquidos[71].

[69] En el Anexo A del presente Informe se presentan las participaciones también para los años 2023 y 2024, la cual no altera las conclusiones del presente Informe.

[70] Al respecto véanse respuestas al Of. Circular Ord. N°75-2026 de: (i) Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; (ii) Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026; (iii) Martínez y Valdivieso, de fecha 27 de agosto de 2026; (iv) Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026; (v) Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026; (vi) Proquiel-Manuchar, de fecha 28 de agosto de 2026; (vii) Sollem, de fecha 2 de septiembre de 2026; (viii) Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026; y, (ix) SQMC, de fecha 15 de septiembre de 2025; así como también: (x) respuesta de Ferpac, de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; (xi) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, (xii) respuesta de Nutrien Chile de fechas 28 de agosto de 2026 y 1 de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

[71] En particular para el caso de los fertilizantes potásicos en formato líquido, estos representan el [70-80]% de los fertilizantes potásicos comercializados por Nutrien Chile durante el año 2025. Esto sucede en un contexto en el que Nutrien Chile realizó una reestructuración de sus actividades y concentró su negocio principalmente en fertilizantes líquidos y productos de especialidad, incluyendo nutrición foliar o correctores nutricionales, bioestimulantes y adyuvantes. Al respecto, véase declaración de representante de Nutrien Chile, de fecha 20 de agosto de 2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

77. Respecto del segmento de fósforo soluble, la entidad resultante de la Operación alcanzaría un [20-30]% de participación, existiendo otros competidores de entidad similar y superior, tales como AgroVitra, Sollem y Anagra.

78. Por tanto, esta División considera que la Operación no otorgaría a la entidad resultante la habilidad necesaria para implementar una estrategia de bloqueo de insumos en el escenario posterior a su materialización en relación a los segmentos de formato líquido, ni en cuanto a fertilizantes potásicos solubles y granulados y fertilizantes fosfatados de formato soluble.

79. Por otra parte, se observa que en el escenario previo a la Operación CNA sería relevante en los segmentos de fertilizantes fosfatados en su formato granulado, y también de fertilizantes nitrogenados granulados y solubles.

80. En cuanto a los fertilizantes de fósforo granulado comercializados a nivel mayorista, como fuese revisado en la sección anterior, si se analizan las importaciones, –incorporando la totalidad de los actores que participan en la importación al país–, se observa que CNA importó durante el año 2025 el [20-30]% de los fertilizantes fosfatados, valor que ha disminuido respecto de los años 2023 y 2024[72]. Asimismo, se constató que existen otros importadores de dicha especie de fertilizante que podrían aumentar sus volúmenes de importación ante un eventual aumento de precios por parte de CNA, lo cual se condice con la evolución de las ventas de CNA en el periodo 2023-2025, pasando su participación de un [70-80]% a un [70-80]% en el año 2025, según fuese observado en la Tabla N°3[73].

81. En cuanto a los fertilizantes nitrogenados, al revisar la participación en importaciones sin segmentar según forma física, se pudo constatar lo indicado en la Tabla N°7 a continuación.

Tabla N°7: Importaciones fertilizantes nitrogenados en valor CIF (2025).

Actor	2023	2024	2025
Anagra	[20-30]%	[10-20]%	[20-30]%
CNA	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**
Agrovitra	[10-20]%	[5-10]%	[10-20]%
Copeval	[10-20]%	[10-20]%	[5-10]%
SQM	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%
Comercial Russfin	-	[5-10]%	[0-5]%
Comercial Interadi	-	[0-5]%	[0-5]%
Yara	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Distribuidora y Comercializadora Llacolen	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Sollem	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Compo Expert	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Nutrien Chile	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Adquim	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Syngenta	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Manejo integrado de plagas y servicios agrícolas	-	-	[0-5]%
Comercial South Pacific	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Proquiel-Manuchar	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Martinez y Valdivieso	-	-	[0-5]%

[72] CNA importó durante el año 2025 el [40-50]% del superfosfato triple y el 0% del fosfato diamónico, ambos fertilizantes fosfatados en formato granulado. Declaración de representantes de un actor de la industria [-], de fecha 8 de septiembre de 2026.

[73] Véase Tabla N°9 en el Anexo.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Otros	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%

Fuente: Elaboración propia con información del Servicio Nacional de Aduanas[74].

82. Según se observa en la Tabla N°7[75], durante el año 2025, CNA importó el 26% de los fertilizantes nitrogenados, mientras que Nutrien Chle importó menos del 1% de dichos fertilizantes. Asimismo, la información muestra la presencia de diversos actores relevantes en el mercado, entre ellos Anagra, Agrovitra, Copeval, SQM, entre otros, sin que la Investigación haya arrojado barreras infranqueables para que estos aumenten sus volúmenes de importación.

83. En vista de lo anterior, esta División considera que la Operación no otorgaría a la entidad resultante la habilidad necesaria para implementar una estrategia de bloqueo de insumos en el escenario posterior a su materialización.

Bloqueo de clientes

84. En cuanto a una eventual estrategia de bloqueo de clientes, se analizó la relación vertical entre CNA y FertiAmerica, que participan en el canal mayorista (aguas arriba), y Nutrien Chile, que participa en el canal minorista (aguas abajo). Cabe señalar que dicha relación vertical es bidireccional, por cuanto CNA y FertiAmerica también participan en el canal minorista, mientras que Nutrien Chile también participa en el canal mayorista. En consecuencia, corresponde evaluar los riesgos verticales derivados de ambos sentidos de la relación: (i) si la entidad fusionada tendría la capacidad e incentivos para afectar competitivamente a los competidores de CNA y FertiAmerica aguas arriba, mediante el empeoramiento de las condiciones a las que Nutrien Chile adquiere los productos en el canal mayorista; y, (ii) si la entidad fusionada tendría la capacidad e incentivos para afectar competitivamente a los competidores de Nutrien Chile aguas arriba, mediante el empeoramiento de las condiciones a las que CNA y FertiAmerica adquieren los productos en el canal mayorista.

85. Para efectos de este análisis, se evaluó la participación de las Partes en los distintos segmentos de fertilizantes que corresponden a alternativas de mercado relevante plausible.

Tabla N°8: Ventas de fertilizantes por nutriente y forma física medidas en valor, canal minorista (2025).

Actor	Potasio Líquido	Potasio Soluble	Potasio Granulado	Fósforo Líquido	Fósforo Soluble	Fósforo Granulado	Nitrógeno Líquido	Nitrógeno Soluble	Nitrógeno Granulado
CNA	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**-**	**[0-5]%**	**[10-20]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[10-20]%**
FertiAmerica	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Nutrien Chile	**[90-100]%**	**[0-5]%**	**-**	**[5-10]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[30-40]%**	**-**	**[0-5]%**
Agrovitra	-	[20-30]%	[10-20]%	-	[20-30]%	[10-20]%	-	[0-5]%	[10-20]%
Anagra	-	[10-20]%	[10-20]%	-	[20-30]%	[20-30]%	[10-20]%	[0-5]%	[30-40]%

[74] Replicando lo indicado por ODEPA respecto de sus propias estimaciones en declaración de fecha 27 de agosto de 2026, para dicho cálculo se contempló únicamente a empresas partícipes de la comercialización de fertilizantes, excluyendo a actores de las industrias mineras y químicas. Asimismo, se excluyó también a agricultores que hayan adquirido dicho producto para su consumo directo.

[75] Al observar las importaciones a nivel de código arancelario, se aprecia que el principal fertilizante nitrogenado utilizado en Chile es la urea, producto que representa más del [80-90]% de las importaciones totales de abonos nitrogenados. Respecto de este producto, CNA habría importado alrededor del [20-30]% del total.

Adicionalmente, durante 2025 CNA importó aproximadamente el [40-50]% del sulfato de amonio. En el caso de las mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal, CNA concentró cerca del [30-40]% de las importaciones, seguida por Nutrien Chile, con alrededor del [30-40]%. Sin embargo, estos últimos representan menos del [0-5]% de las importaciones totales de abonos nitrogenados.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Coagra	[5-10]%	[10-20]%	[0-5]%	-	[20-30]%	[0-5]%	[0-5]%	[70-80]%	[5-10]%
Copeval	-	-	[40-50]%	-	-	[30-40]%	-	-	[10-20]%
Ferpac	-	[0-5]%	-	-	-	-	[30-40]%	[0-5]%	-
Proquiel	-	-	-	[20-30]%	[0-5]%	-	-	-	-
Sollem	-	[0-5]%	[0-5]%	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
SQM	-	[20-30]%	[5-10]%	-	[0-5]%	[0-5]%	-	-	[0-5]%
Tattersall	-	[10-20]%	[5-10]%	[60-70]%	[10-20]%	[10-20]%	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%

Fuente: Elaboración propia con información de las Partes y terceros[76].

86. En cuanto a los productos fertilizantes de forma física soluble, así como en cuanto a los fertilizantes de potasio granulado y fósforo líquido, las participaciones de Nutrien Chile, CNA y FertiAmerica, ya sea por separado o de forma conjunta, son inferiores al [0-10]%, por lo que es posible concluir que la Operación no tendría efectos en la habilidad e incentivos de la entidad resultante en estos mercados.

87. Por otro lado, respecto de los segmentos de fósforo y nitrógeno granulado, las participaciones de la entidad resultante de la Operación son inferiores al [20-30]%, observándose la presencia de competidores relevantes en dichos segmentos, tales como Anagra, Copeval, Agrovitra y Tattersall, por lo que tampoco se estima que tras la Operación la entidad resultante alcance una relevancia tal que le otorgue la habilidad de realizar una estrategia de bloqueo de clientes.

88. Respecto de fertilizantes nitrogenados y potásicos en formato líquido, cabe señalar que las compras de Nutrien Chile de nitrógeno líquido representan un [0-5]% de las ventas en el canal mayorista al año 2025, sin que actualmente adquiera nitrógeno soluble, el cual podría ser un insumo para la venta de nitrógeno líquido[77]. En cuanto al potasio soluble, sus compras se realizan principalmente a SQM, y representan un [5-10]% de las ventas del canal mayorista el año 2025, mientras que las compras de potasio líquido se efectúan a una empresa domiciliada fuera del país, que provee a Nutrien Chile de este fertilizante importado desde China[78]. Por tanto, ante una eventual estrategia de bloqueo de clientes no se observa que la Operación dote a la entidad resultante de la habilidad para afectar competitivamente a los competidores aguas arriba.

89. En atención a lo anterior, esta División estima que la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia respecto de la relación vertical analizada, en ninguno de los dos sentidos evaluados, en tanto la Operación no otorga a la entidad resultante la habilidad necesaria para ejecutar una estrategia de bloqueo de insumos y de bloqueo de clientes.

[76] Al respecto véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026, Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Proquiel-Manuchar, de fecha 28 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de septiembre de 2026, Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 y SQM de fecha 15 de septiembre de 2025 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de Ferpac a de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, respuesta de Nutrien Chile de fechas 1° de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

[77] Al respecto véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026, Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Proquiel-Manuchar, de fecha 28 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de septiembre de 2026, Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 y SQM de fecha 15 de septiembre de 2025 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de Ferpac a de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; (iii) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, (iv) respuesta de Nutrien Chile de fechas 1° de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

[78] Ibídem.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

b. Productos de apoyo agronómico

90. En cuanto a los productos de apoyo agronómico se evaluará si, a consecuencia del perfeccionamiento de la Operación, la entidad resultante podría desplegar estrategias de bloqueo de insumos y/o clientes. Un eventual bloqueo de insumos se refiere a que, aguas arriba, la entidad resultante impida a competidores de ésta, aguas abajo, el acceso a la provisión mayorista de adyuvantes, bioestimulantes y correctores nutricionales (bloqueo total), o que empeore las condiciones de dicho acceso (bloqueo parcial). Por su parte, un eventual bloqueo de clientes podría consistir en que, aguas abajo, la entidad resultante prive a los competidores de ésta de la compra para la distribución minorista de adyuvantes, bioestimulantes y correctores nutricionales a otros proveedores mayoristas que participan aguas arriba (bloqueo total), o que empeore las condiciones de dicha compra (bloqueo parcial).

91. Como fuese revisado en la sección de efectos horizontales, tanto en el canal mayorista como minorista la entidad resultante de la Operación no superaría el 20% de participación en los distintos segmentos, siendo en estos posible identificar competidores de mayor entidad.

92. No obstante, respecto al segmento de adyuvantes comercializados en el canal mayorista, la Operación implica una desconcentración: actualmente, la participación de Nutrien Holding, la vendedora, y de Nutrien Chile, de [20-30]% y [30-40]%, respectivamente, asciende de forma conjunta a un [60-70]%, respecto de la cual, con la Operación, las actividades de Nutrien Chile pasarían a concentrarse con las actividades de CNA y FertiAmerica, quienes en conjunto representan menos de un [0-5]% de dicho mercado. En consecuencia, considerando el alcance de la Operación, que sólo involucra a las actividades en Chile del Vendedor, implica una disminución en la concentración de mercado, no incrementando por tanto la eventual habilidad de las Partes para llevar a cabo dicha estrategia.

93. En atención a lo anterior, esta División estima que la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia respecto de la relación vertical analizada, en ninguno de los dos sentidos evaluados, en tanto la Operación no otorga a la entidad resultante la habilidad necesaria para ejecutar una estrategia de bloqueo de insumos y de bloqueo de clientes.

IV. CONCLUSIONES

94. En base a los antecedentes expuestos, esta División ha llegado a la convicción de que la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia.

95. Por tanto, en atención a los antecedentes y al análisis realizado en el presente Informe, se recomienda aprobar la Operación en forma pura y simple, salvo el mejor parecer del señor Fiscal Nacional Económico (S). Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados analizados.

Aníbal Enrique Palma Miranda
Firmado digitalmente por Aníbal Enrique Palma Miranda
Fecha: 2026.09.25 20:01:19 -03'00'

ANÍBAL PALMA MIRANDA
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES

NAO/RHR/LLS

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

ANEXO

Tabla N°9: Ventas de fertilizantes por nutriente y forma física medidas en valor, canal mayorista (2023-2025).

Actor	Potasio Líquido			Potasio Soluble			Potasio Granulado		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
CNA	**-**	**-**	**-**	[redacted]	[redacted]	[redacted]	**[20-30]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**
FertiAmerica	**-**	**-**	**-**	[redacted]	[redacted]	[redacted]	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Nutrien Chile	**[0-5]%**	**[10-20]%**	**[5-10]%**	[redacted]	[redacted]	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Conjunto	**[0-5]%**	**[10-20]%**	**[5-10]%**	[redacted]	[redacted]	[redacted]	**[30-40]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**
Agrovitra	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[5-10]%	[5-10]%	[10-20]%
Anagra	-	[20-30]%	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[5-10]%	[5-10]%	[10-20]%
Coagra	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[0-5]%	[0-5]%
Copeval	-	-	-	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	-
Ferpac	-	-	[40-50]%	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	-	-
Proquiel	-	-	-	-	-	[redacted]	-	-	-
Sollem	[90-100]%	[60-70]%	[40-50]%	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[0-5]%	[0-5]%	[5-10]%
SQM	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[40-50]%	[40-50]%	[30-40]%
Tattersall	[0-5]%	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Actor	**Fósforo Líquido**			**Fósforo Soluble**			**Fósforo Granulado**		
	2023	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**
CNA	**-**	**-**	**-**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	[redacted]	**[70-60]%**	**[70-60]%**
FertiAmerica	**-**	**-**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**		**[0-5]%**	**[0-5]%**
Nutrien Chile	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**		**[0-5]%**	**[0-5]%**
Conjunto	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[20-30]%**	**[30-40]%**	**[20-30]%**		**[70-60]%**	**[70-60]%**
Nutrien Holding	-	-	-	-	-	-		-	-
Agrovitra	-	-	-	[5-10]%	[10-20]%	[20-30]%		[5-10]%	[5-10]%
Anagra	-	-	-	[5-10]%	[10-20]%	[20-30]%		[5-10]%	[5-10]%
Coagra	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%		[0-5]%	[0-5]%
Copeval	-	-	-	-	-	-		-	-
Ferpac	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%	-	-	-		-	-
Proquiel	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%		-	-
Sollem	-	[0-5]%	-	[40-50]%	[30-40]%	[20-30]%		[0-5]%	[0-5]%
SQM	-	-	-	[10-20]%	[0-5]%	[0-5]%		[5-10]%	[0-5]%
Tattersall	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	-	[0-5]%		[0-5]%	[0-5]%
Actor	**Nitrógeno Líquido**			**Nitrógeno Soluble**			**Nitrógeno Granulado**		
	2023	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**
CNA	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[50-60]%**	**[40-50]%**	**[40-50]%**	**[50-60]%**	**[50-60]%**	**[50-60]%**
FertiAmerica	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Nutrien Chile	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**-**	**-**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Conjunto	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[50-60]%**	**[40-50]%**	**[40-50]%**	**[50-60]%**	**[50-60]%**	**[50-60]%**

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Nutrien Holding	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Agrovitra	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[5-10]%	[10-20]%	[20-30]%	[10-20]%
Anagra	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Coagra	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Copeval	-	-	-	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Ferpac	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	-	[0-5]%	-	-	-
Proquiel	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sollem	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[30-40]%	[50-60]%	[40-50]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
SQM	-	-	-	-	-	-	[5-10]%	[5-10]%	[0-5]%
Tattersall	[0-5]%	-	-	[0-5]%	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%

Fuente: Elaboración propia con información de las Partes y terceros[79].

Tabla N°10: Ventas de fertilizantes por nutriente y forma física medidas en valor, canal minorista (2023-2025).

Actor	Potasio Líquido			Potasio Soluble			Potasio Granulado		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
CNA	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
FertiAmerica	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Nutrien Chile	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-
Conjunto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Agrovitra	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Anagra	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Coagra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Copeval	-	-	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Ferpac	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	-	-
Proquiel	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sollem	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
SQM	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Tattersall	[redacted]	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Actor	**Fósforo Líquido**			**Fósforo Soluble**			**Fósforo Granulado**		
	2023	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**
CNA	-	-	-	[5-10]%	[0-5]%	[0-5]%	[5-10]%	[10-20]%	[10-20]%
FertiAmerica	-	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Nutrien Chile	[30-40]%	[10-20]%	[5-10]%	[10-20]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Conjunto	[30-40]%	[10-20]%	[5-10]%	[10-20]%	[10-20]%	[0-5]%	[10-20]%	[10-20]%	[20-30]%
Agrovitra	-	-	-	[10-20]%	[20-30]%	[20-30]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%

[79] Al respecto véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026, Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Proquiel-Manuchar, de fecha 28 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de septiembre de 2026, Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 y SQM de fecha 15 de septiembre de 2025 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de Ferpac a de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; (iii) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; y, (iv) respuesta de Nutrien Chile de fechas 28 de agosto de 2026 y 1 de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl

Anagra	-	-	-	[10-20]%	[10-20]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%
Coagra	-	-	-	[30-40]%	[20-30]%	[20-30]%	[0-5]%	[5-10]%	[0-5]%
Copeval	-	-	-	-	-	-	[30-40]%	[20-30]%	[30-40]%
Ferpac	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proquiel	[10-20]%	[20-30]%	[20-30]%	-	[0-5]%	[0-5]%	-	-	-
Sollem	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
SQM	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Tattersall	[40-50]%	[60-70]%	[60-70]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Actor	**Nitrógeno Líquido**			**Nitrógeno Soluble**			**Nitrógeno Granulado**		
	2023	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**	**2023**	**2024**	**2025**
CNA	**[0-5]%**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[5-10]%**	**[5-10]%**	**[10-20]%**
FertiAmerica	**[0-5]%**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Nutrien Chile	**[50-60]%**	**[40-50]%**	**[30-40]%**	**-**	**-**	**-**	**[0-5]%**	**[0-5]%**	**[0-5]%**
Conjunto	**[50-60]%**	**[40-50]%**	**[30-40]%**	**[0-5]%**	**[5-10]%**	**[0-5]%**	**[10-20]%**	**[10-20]%**	**[10-20]%**
Agrovitra	-	-	-	[5-10]%	[0-5]%	[0-5]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Anagra	[0-5]%	[10-20]%	[10-20]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
Coagra	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[70-80]%	[80-90]%	[70-80]%	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%
Copeval	-	-	-	-	-	-	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Ferpac	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	-	-	[0-5]%	-	-	-
Proquiel	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sollem	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
SQM	-	-	-	-	-	-	[0-5]%	[0-5]%	[0-5]%
Tattersall	[0-5]%	[5-10]%	[0-5]%	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%	[5-10]%

Fuente: Elaboración propia con información de las Partes y terceros[80].

[80] Al respecto véanse: (i) respuestas de Coagra, de fecha 28 de agosto de 2026; Copeval, de fecha 28 de agosto de 2026, Agrovitra, de fecha 28 de agosto de 2026, Tattersall, de fecha 27 de agosto de 2026, Proquiel-Manuchar, de fecha 28 de agosto de 2026, Sollem de fecha 2 de septiembre de 2026, Anagra, de fecha 14 de septiembre de 2026 y SQM de fecha 15 de septiembre de 2025 a Of. Circular Ord. N°75-2026; (ii) respuesta de Ferpac a de fecha 28 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1775-2026; (iii) respuesta de CNA-FertiAmerica, de fecha 24 de agosto de 2026 a Of. Ord. N°1732-2026; (iv) y, respuesta de Nutrien Chile de fecha 1 de septiembre de 2026, a Of. Ord. N°1731-2026.

Huérfanos N°670.
Pisos 8, 9 y 10.
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 27 535 600
www.fne.gob.cl